TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 17/2015
"Adquisición de Sellos Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Presidente Franco 723 casi Oleary, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80002358-7, representada para este acto por la Señora LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS, con Cedula de Identidad N° 1.215.772, y la Señora CLAUDIA INES SÁNCHEZ BAZAS, con Cédula de Identidad N° 1.215.770, ambos en su carácter de Socios Gerentes, convienen en celebrar el presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 422/2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 18 de agosto de 2015, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2015 **"Adquisición de Sellos para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DAAF N° 181 de fecha 24 de julio de 2015.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 17/2015 denominado **"Adquisición de Sellos para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, los que quedan como sigue:----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Carimbos Ind. y Com. S.R.L.
Pdte. Franco 723 - C. de Correo 814
Telefax: 448.126 / 442.811
Asunción - Paraguay

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 17/2015
"Adquisición de Sellos Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 17/2015, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS
Socio Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

CLAUDIA INES SÁNCHEZ BAZAS
Socio Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Carimbos Ind. y Com. S.R.L.
Pdte. Franco 723 - C. de Correo 814
Telefax: 448.126 / 442.811
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

MARIA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas